

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PAGO POR CONSIGNACION No. 2023.0096.01 - YEISON ANDRES LAVERDE

VERA (O.E.P.D.)

SOLICITANTES: LEIDY VIVIANA USCATEGUI COBOS

**EMPLEADOR: EXPRESS CARGA S.A.S.** 

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

RECONÓZCASE y téngase al (a) abogado (a) ALEJANDRA MOLINA GARCIA, como apoderado (a) judicial de la solicitante LEIDY VIVIANA USCATEGUI COBOS en representación de su menor hijo JOSEPH ALEJANDRO LAVERDE USCATEGUI, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fl 7, pdf 03).

Atendiendo la solicitud de la señora Leidy Viviana Uscategui Cobos, quien actúa en representación de su menor hijo **JOSEPH ALEJANDRO LAVERDE USCATEGUI** y teniendo en cuenta que acreditó la condición de beneficiario respecto del señor **YEISON ANDRES LAVERDE VERA (Q.E.P.D.)**, de conformidad con el artículo 212 del C.S.T., el despacho **DISPONE**:

- 1. ORDENAR el pago del 50% del Depósito Judicial No. 409100000145868 por valor de un millón cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos (\$1'058.873,00) por concepto de prestaciones sociales del señor YEISON ANDRES LAVERDE VERA (Q.E.P.D.) al beneficiario JOSEPH ALEJANDRO LAVERDE USCATEGUI (hijo) quien acreditó su condición de hijo del beneficiario. Efectúese el fraccionamiento del mismo para su pago al beneficiario.
- 2. Líbrese comunicación a la señora ANDREA LILIANA JIMENEZ RIAÑO madre de la menor NICOL JULIANA LAVERDE, informándole la existencia del presente asunto, para que proceda a hacerse parte y solicite el derecho que, de ser el caso, le llegue a corresponder a su menor hija, ya que, de acuerdo a la información que reposa en el expediente es hija del extrabajador fallecido. OFICIESE

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

## Monica Cristina Sotelo Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b11144b60ae0926fdb72b73edeb5f4b837205fbe20c50175ab763cbf545558f**Documento generado en 11/03/2024 03:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica